



FIRMADO POR

ANTONIA CONESA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE LA J.V.M. DE ISLA PLANA-LA
AZOHÍA
25/10/2022

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA, PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2022, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 161, de 14 de Julio de 2022, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 29 de Septiembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional que se publicó en la página web municipal, concediéndose un plazo de 10 días a los interesados para alegaciones.

Que con fecha 06 de Octubre de 2022 la Asociación de Vecinos de Isla Plana formuló Alegaciones a la Resolución Provisional, presentando posteriormente el 11 de Octubre escrito de Desestimiento, por lo que finalizado el trámite el 17 de Octubre de 2022, no ha habido Alegaciones.

No existiendo Alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional, se eleva a **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** esta Propuesta que es aprobada en Sesión Extraordinaria del Pleno de 24 de Octubre de 2022 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022.05001.924C.48231 (Referencia de documento: 2022.2.0010868.000):

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>PUNTOS OBTENIDOS</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)</u>	<u>CONCEPTO</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30674915	69,43	2.040.- €.	Mantenimiento Local Social. Gran Cucaña Marítima. Campeonato de Petanca. Concurso de Paellas. Escuela Fútbol Verano. Fiesta de la Inmaculada Cruces de Mayo. Campeonato de Pesca Carrera Popular.





FIRMADO POR

ANTONIA CONESA SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE LA J.V.M. DE ISLA PLANA-LA
AZOHÍA
25/10/2022

ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	16,45	483.- €.	Mantenimiento Local Social. Taller de Alfarería.
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA AZOHÍA	G-30682066	7,92	232.- €.	Día Internacional Mujer Rural Fiestas de la Inmaculada Fiestas de Agosto
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ISLA PLANA	G-30686539	7,95	233.- €.	Taller de Pintura.
CLUB DE MAYORES DE ISLA PLANA	G-30671796	6,83	206.- €.	Comida Convivencia Socios
ASOCIACIÓN RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL "TORRE SANTA ELENA"	G-30857775	94,15	2.767.- €.	Mantenimiento Local Social. Boletín El Eco de la Torre. Biblioteca y Club de Lectura. Teatro/Lectura teatralizada. Sesiones Autoayuda Mujeres Talleres (esparto, trabaj. ma.) Actividad.Deport./Prom.Salud Charla – Tertulia. Videoforum.
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA (A.D.E.L.A.)	G-30786602	21,56	633.- €.	Recogida y Clasificar Basura. Jornada Reivin. Parc. Cuartel. Reforestación.
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30831309	12,89	378.- €.	Escuela de Música y Danza.
ASOCIACIÓN CUADRILLA DE ISLA PLANA	G-30912547	37,69	1.107.- €.	Fiesta 13 de Agosto. Enc.Cuadrilla Molinos Marfa. Enc. Cuadrilla Isla Plana. Enc.Cuadrillas La Aljorra. Enc. Cuadrillas Perín. Enc. Cuadrillas Galifa. Recorr. Trad. Isla Plana . Misa Campaña Isla Plana. Misa Virgen del Carmen.
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30680839	31,35	921.- €.	Talleres de Biodanza. Taller de Canto. Ciencia en tus manos. Taller de Circo. Salida en Kayak. Plantetario. Taller de Primeros Auxilios. Certamen Tarjetas Navidad. Teatro en la Mochila.

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena



☎ 968 12 88 17

rvecinales@ayto-cartagena.es

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HU44 ZZEF 3K4X D2K7

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN 2022 - GASTOS CORRIENTES - J.V.M. DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA - SEFYCU 2375079La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ANTONIA CONESA SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE LA J.V.M. DE ISLA PLANA-LA
AZOHÍA
25/10/2022

advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2023, sin éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2022.

CUARTO.- La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Isla Plana, a 25 de Octubre de 2022

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

Fdo.: Antonia Conesa Sánchez

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena



968 12 88 17

rvecinales@ayto-cartagena.es

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HU44 ZZEF 3K4X D2K7

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN 2022 - GASTOS CORRIENTES - J.V.M. DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA - SEFYCU 2375079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3